Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Alto Paraná
Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha 16/12/2020
Hora 07:42

RESOLUCIÓN N° 175/2020 (CIENTO SETENTA Y CINCO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2372/2020 I.M. POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN – PLURIANUAL" CON ID N° 386126, AL OFERENTE PRESERGEN SERVICIOS GENERALES, DE CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, CON RUC N° 1056732-1. ------

Hernandarias, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Mensaje N° 171/2020 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN – PLURIANUAL" con ID N° 386126. ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: **QUE**, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. --------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas: N° 03/2020, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN – PLURIANUAL" CON ID N° 386126, al oferente PRESERGEN Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1°. RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2372/2020 I.M., por la que se Adjudica la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020,** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN – PLURIANUAL" CON ID N° 386126, al oferente PRESERGEN Servicios Generales de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1, el Lote N° 1 por el monto total de Gs. 145.358.500 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos) y el Lote N° 2 por el monto de Gs. 223.385.500 (Guaraníes doscientos veinti tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Hugo César Duarte Armoa
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL

Abg. Nestor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2372/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN - PLURIANUAL", CON ID Nº 386126, AL OFERENTE PRESERGEN SERVICIOS GENERALES, DE CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, CON RUC Nº 1056732-1.----------

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 "Construcción de Obras Civiles en el Área de Educación - Plurianual", con ID Nº 386126"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como único oferente la firma **PRESERGEN Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez**, con **RUC Nº 1056732-1**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma **PRESERGEN Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez**, con **RUC Nº 1056732-1,** siendo su oferta económica para el **LOTE Nº 1**, por el monto total de **Gs. 145.358.500 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos)**, **IVA incluido**, y para el **LOTE Nº 2**, el monto total de **Gs. 223.385.500 (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones, trescientos ochenta y cinco mil, quinientos), IVA incluido**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019 (art. 70 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que conforme a la Certificación Actual, existe la Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2020**, al cual se podrá imputar dicha contratación por las partidas aprobadas. Igualmente, teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual, las partidas presupuestarias correspondiente al **año 2021** se encuentran supeditadas a la aprobación de la Junta Municipal, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN - PLURIANUAL"**, con **ID Nº 386126**, al oferente **PRESERGEN Servicios Generales** de **CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ**, con **RUC Nº 1056732-1**, el **LOTE Nº 1 y Nº 2**, siendo su oferta económica para el **LOTE Nº 1** por el monto total de **Gs. 145.358.500 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos) IVA incluido**; y para el **LOTE Nº 2**, el monto total de **Gs. 223.385.500 (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones, trescientos ochenta y cinco mil, quinientos), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.---

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularan las Clausulas y condiciones que regirán la ejecución de las obras adjudicadas de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal